



RESOLUCION EXENTA N° 001875
SAN JOSE DE MAIPO 28 NOV 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L N°1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°2763/1979; Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Decretos Supremos N°140/2004 y 53/2018, ambos del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N°723/2008 de Delegación de Facultades del SSMSO Y D°S° 53/2018 del MINSAL; Resolución N°3013 del 25 de julio de 2018 de orden de Subrogancia del CHSJM, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de definir una organización eficiente acorde a los niveles de atención que requiere la población usuaria del Complejo Hospitalario San José de Maipo.

RESUELVO:


1.-MODIFICASE Resolución N°1768 del 30 de Octubre de 2018, del nuevo Organigrama de la estructura del Complejo Hospitalario San José de Maipo con las nuevas dependencias que en él se grafican.

2.-El nuevo Organigrama entrara en vigencia a contar de la fecha de la presente Resolución.

3.- El documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

4.- DEJASE sin efecto cualquier Resolución dictada anteriormente sobre esta materia.

ANOTESE, COMUIQUESE Y ARCHIVASE.-


SR. MANUEL PORTILLO BARRERA
DIRECTOR (S) COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Gestión del Personal
- Depto. RR.HH CHSJM
- Dirección
- Subdirección de RR.HH DSS
- Oficina de Partes


Transcrito Fielmente
Camila Cáceres Gomez
Ministro de Fe.



Organigrama

